Expediente: **1714/25**
Carátula: **GUZMAN JORGE ADRIAN C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - GUZMAN, Jorge Adrian-ACTOR
90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1714/25

H105015913642

JUICIO: "GUZMAN JORGE ADRIAN c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 1714/25. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada el 15/10/2025 por el letrado diligenciante Sergio Adrian Drocchi, por la parte actora:

1. Por recibidas las actuaciones.

2. Tengo por apersonado al letrado Sergio Adrián Drocchi abogado autorizado para diligenciar el presente Exhorto Ley 22.172.

3. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la VI° nominación a mi cargo tramitará el exhorto, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

4. Previo a todo trámite, acredite el letrado el pago de la tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059, con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS y bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.